

RIO GALLEGOS, 29 MAY 2017

VISTO:

El Expediente N° 68.357/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 23 obra Nota presentada por el alumno Iván Lizandro URRUTIA de la Carrera Profesorado en Letras mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Didáctica Especial de la mencionada Carrera, adeudando el trabajo final de la asignatura Literatura Latinoamericana I hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2017;

QUE de fs. 27 a 31 se cuenta con la situación académica del alumno URRUTIA;

QUE por Nota N° 191/17 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Literatura Latinoamericana I es precorrelativa de la asignatura Didáctica Especial;

QUE a fs. 22 obra Acuerdo N° 108/17 mediante el cual no se otorgó excepción al alumno URRUTIA para cursar la asignatura Literatura Argentina II adeudando la asignatura precorrelativa Literatura Latinoamericana I;

QUE obra Despacho N° 133/17 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole al alumno Iván Lizandro URRUTIA de la Carrera Profesorado en Letras para cursar la asignatura Didáctica Especial de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Literatura Latinoamericana I;

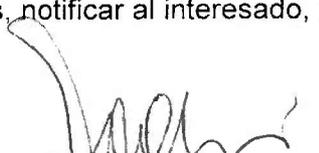
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole al alumno Iván Lizandro URRUTIA (D.N.I. N° 36.840.909) de la Carrera Profesorado en Letras para cursar la asignatura Didáctica Especial de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Literatura Latinoamericana I, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

242